



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS - SUCRE
Código No. 70-708-31-84-001
Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Marcos-Sucre, primero (01) de octubre del dos mil veinte (2020)

**PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 70-708-31-84-001-2010-00017-00
DEMANDANTE: LEANIS MARIA FARRAYANS LOPEZ
DEMANDADO: ANDRES MANUEL ORTEGA DIAZ**

ASUNTO A TRATAR

Lo es resolver fijar nueva fecha y hora para la audiencia contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso.-

ANTECEDENTES

Mediante auto calendado 31 de agosto de 2020, se señaló el día 29 de septiembre del cursante año, a partir de las 9:00 de la mañana, para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas dentro de este proceso.-

Diligencia que se instaló con la partición de las partes y sus apoderados judiciales señores **LEANIS MARIA FARRAYANS LOPEZ** (demandante), su apoderado judicial, Dr. **FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA, ANDRES MANUEL ORTEGA DIAZ** (demandado) y **PIEDAD ALDANA ARRIETA**, a quien el demandado le otorga poder amplio y suficiente para que lo represente en la audiencia y dentro del proceso en referencia.

De conformidad con el artículo 74 del CGP, se reconoció personería para actuar a la Profesional del Derecho, en representación de los intereses del demandado.-

Luego de la intervención de cada uno de los apoderados judiciales, tal como quedo consignado en audiencia de la fecha, este despacho judicial, consideró no aprobar los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por los señores **LEANIS MARIA FARRANYANS LOPEZ y ANDRES MANUEL ORTEGA DIAZ**, por no haberse realizado conforme a derecho y se les dio la oportunidad procesal de elaborar los escritos especificando en forma clara y precisa y con los documentos del caso los activos y pasivos que conforman dicha sociedad.-

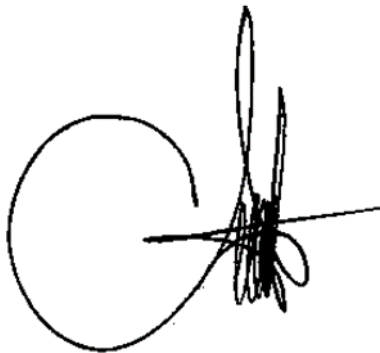
Siendo así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) como fecha y hora, para la celebración de la audiencia de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal dentro de este proceso.- Audiencia que se realizará de manera virtual, según lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del 2020 y en el Decreto No. 806 del 04 de junio del 2020, mediante la aplicación Microsoft Team.-

SEGUNDO: CÍTESE a las partes con la antelación del caso, de forma virtual y háganseles las prevenciones pertinentes.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

ALICIA ESTHER CORENA MARTÍNEZ
JUEZ

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 70-708-31-84-001-2010-00017-00
DEMANDANTE: LEANIS MARIA FARRAYANS LOPEZ
DEMANDADO: ANDRES MANUEL ORTEGA DIAZ